

Estimados señores,

Con fecha 5 de Marzo de 2004, el Juzgado de Primera Instancia no. 1 de Burgos ha dictado Auto por el que declara cumplido el convenio de suspensión de pagos celebrado entre NICOLAS CORREA, S.A. y sus acreedores de fecha 14 de Septiembre de 1995.

Muy atentamente,

Fdo: Ana Nicolás-Correa Barragán.